

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Operadores técnicos de Telecomunicación vacantes en el Servicio Central de los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio Central de los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara dos plazas de Operadores Técnicos de Telecomunicación, dotadas cada una de ellas en el presupuesto de dicha Provincia con los emolumentos globales de 93.280 pesetas anuales, más la Ayuda Familiar que les corresponda, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación o Escala de Radiotelegrafistas.

Los expresados emolumentos se considerarán incrementados con las mejores que procedan de la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, la que tendrá efectos retroactivos a la fecha de incorporación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Oficiales Secretarios de Juzgado vacantes en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial.

Vacantes en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial dos plazas de Oficiales Secretarios de Juzgado, dotadas cada una de ellas en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 182.436 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Secretarios de Juzgados Municipales y Comarcales o al de Oficiales de la Administración de Justicia que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará a la expresada Dirección General, manifestando, respecto a cada uno de los concursantes, si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolu-

tivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de mayo de 1966 por la que se designan Tribunales censores para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio acuerda designar los Tribunales censores que han de calificar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia convocadas por Orden de 18 de octubre de 1965 y que estarán integrados del siguiente modo:

Primer Tribunal

Presidente: Don Miguel Granados López, Magistrado de término y Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid; don Manuel Luzón Domingo, Abogado Fiscal, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid; don Francisco Burguete Indabere, del Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento, que actuará como Secretario; don José Sánchez Osés, Secretario de Sala del Tribunal Supremo, y don Vicente Ruiz Ballesteros, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en el mismo Alto Tribunal.

Segundo Tribunal

Presidente: Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado de término, con destino en la Audiencia de Madrid; don Eusebio Rams Catalán, Abogado Fiscal de la misma Audiencia; don Jenaro Ferrer de la Hoz, del Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento, que actuará como Secretario; don Valeriano Palomino Marín, Secretario de Sala del Tribunal Supremo, y doña María del Rosario Puebla González, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en el mismo Alto Tribunal.

Tercer Tribunal

Presidente: Don Francisco Corrales y Asenjo-Barbieri, Magistrado de término, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid; don Antonio Pérez García-Gargallo, Abogado Fiscal de la misma Audiencia; don Pedro González Botella, del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio, que actuará como Secretario; don Alfonso Blanco Alarcón, Secretario de la Audiencia de esta capital, y don Francisco Alvarez Soler, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid.

Corresponde al Tribunal número 1 señalar el día, hora y local en que ha de celebrarse el sorteo de los opositores, así como la celebración del mismo y determinar el local, día y hora en que dará comienzo el primer ejercicio de las oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.